



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**



SC-CER-140748

**RESOLUCIÓN 043 DE 2012
(FEBRERO 23)**

" Por medio de la cual se establece un horario especial para compensar los días 2, 3 y 4 de abril de 2012 y se suspende la ejecución de términos en todos los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima tiene previsto adoptar los mecanismos necesarios para que los servidores públicos de la Entidad se vinculen y puedan concurrir a las actividades de conmemoración religiosa y motivación espiritual de la SEMANA SANTA como un espacio que facilita la integración de la familia. Por esta razón se aprobó un horario laboral especial para compensar los días 2, 3 y 4 de abril de 2012.

Que el horario laboral aprobado para compensar los días 2, 3 y 4 de abril de 2012 será de la siguiente manera: los días sábados 3, 10 y 24 de marzo en jornada continua de 7:00 AM a 3:00 PM,

Que por las anteriores consideraciones es necesario modificar el horario y como consecuencia suspender los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima y los particulares en relación con la misma, durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2012.

Que en mérito a lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 Conmutador 2 61 11 67 Ibagué

Web-site: www.contraloria.gov.co

"LO QUE ES SIEMPRE SIEMPRE"



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**



SC-CER-140748

Continuación Resolución 043 de 2012

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para compensar los días 2, 3 y 4 de abril de 2012, la cuál quedará así: los días sábados 3, 10 y 24 de marzo en jornada continua de 7:00 AM a 3:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2012, NO se laborará en las dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, por lo tanto no habrá atención al público.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese esta decisión a todos los empleados de la Contraloría Departamental del Tolima, publíquese en la página web de la entidad y en cartelera por tres (3) días.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental

Proyectó: Olga Milena González G.

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 Conmutador 2 61 11 67 Ibagué

Web-site: www.contraloria.gov.co

LOS HACEMOS DELS NI MPRE